



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO :  
CONCERTADO

NÚMERO 112

Sábado 18 de Mayo

AÑO DE 1940

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 10 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40 pesetas, franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 68, correspondiente al día 8 de Marzo de 1940, publica la siguiente orden:

### Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 29 de Febrero de 1940 dictando normas sobre matrículas en las universidades.

Ilmo. Sr.: Para restablecer la normalidad de las funciones universitarias, procede dictar algunas reglas de transición al régimen habitual, dando fin a la situación excepcional creada por las circunstancias impuestas por el fin de la guerra, que hicieron preciso dictar las disposiciones publicadas.

Por ello, Este Ministerio dispone:  
Primero. El régimen de excepción creado a favor de alumnos universitarios referente a matrículas y exámenes terminará, quedando sin valor ni efecto alguno, una vez cerrados los exámenes del segundo curso abreviado, en el próximo mes de Julio. Transcurrido este tiempo, no se podrán formular, ni en ningún caso tramitar por los Centros universitarios peticiones fundadas en aquellas disposiciones.

Segundo. En la convocatoria de matrícula oficial del segundo curso abreviado (10-24 de Marzo) no será admitida matrícula oficial más que desde el segundo curso en adelante y solamente para aquellos alumnos que tengan derecho a ello. Los alumnos reprobados o no presentados en los cursos abreviados del primer año académico pasarán a los cursos normales correspondientes, sin necesidad de nueva inscripción.

Tercero. Queda suprimida la matrícula «libre» ordinaria y normal de Junio. Pero podrán matricularse en el mes de Julio, para verificar exámenes inmediatamente después de los alumnos oficiales de los segundos cursos abreviados, todos aquellos que hubieran podido hacerlo como alumnos oficiales.

Los señores Rectores señalarán los plazos tanto de matrícula como de exámenes.

Cuarto. En todas las Universidades de España el día 1 de Agosto de 1940 será abierta la habitual convo-

ocatoria de matrícula no oficial, a la que podrán concurrir los alumnos que cumplan las prescripciones vigentes de tipo general, dando paso así a la normalidad de las funciones universitarias. Los exámenes serán celebrados, como de ordinario, en la segunda quincena de Septiembre.

Quinto. El día 1 de Septiembre de 1940 será abierta matrícula oficial para el curso 1940-41 en los plazos tradicionales y bajo las condiciones exigidas por la legislación vigente.

Sexto. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente.

Séptimo. Se autoriza a la Dirección general de Enseñanzas Superior y Media para dictar las instrucciones que fueren necesarias en la aplicación de esta Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Febrero de 1940.—  
IBÁÑEZ MARTÍN.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior y Media. 1286

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA DE ORDEN PUBLICO Automóviles Circular

Dispuesto por la Superioridad que a partir del 30 de Junio próximo, no se permita la circulación de ningún vehículo sin que previamente haya cumplimentado cuanto previenen el Decreto de 23 de Septiembre y Orden Ministerial de 18 de Diciembre último, así como que los permisos de circulación además del visado de las Jefaturas de Obras Públicas necesitan el de la Autoridad gubernativa, se previene a los dueños de aquéllos la obligación que tienen de presentar en este Centro antes de la fecha indicada, dicho permiso de circulación para el visado correspondiente; requisito que cumplirán también los que con anterioridad a la presente lo hayan efectuado en la Comisaría de Investigación y Vigilancia de esta Capital, a fin de que sean autorizados por mi Autoridad; debiéndose observar igual formalidad en los casos de transferencia a que se refiere el artículo 249 del Código de la Circulación.

Cáceres, 14 de Mayo de 1940.—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO. 2328

### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 115

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina en el término municipal de Zarza la Mayor, que fué declarada oficialmente con fecha 17 de Enero de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 7 de Mayo de 1940.—El Gobernador civil, P. A., el Secretario del Gobierno, Adolfo Solano. 2299

### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 116

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina, en el término municipal de Peraleda de la Mata, que fué declarada oficialmente con fecha 23 de Febrero de 1940.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 8 de Mayo de 1940.—El Gobernador civil, P. A., el Secretario del Gobierno, Adolfo Solano. 2301

### Oficina Provincial de Colocación

Ofertas de puestos vacantes

La Oficina de Colocación de Avila, para Arévalo precisa dos Oficiales sastretería, jornal diez pesetas, contrato ilimitado.

Los trabajadores especializados a quienes interese la oferta anterior, podrán solicitarla con urgencia de esta Oficina por intermedio de los Organismos de Colocación donde figuren inscritos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 16 de Mayo de 1940.—El Jefe de la Oficina, Antonio Marcelo. 2335

### Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente

RELACION de san iones impuestas por el Excmo. Sr. Director General de Beneficencia y Obras Sociales, en expedientes de denuncias tramitadas ante esta Comisión Provincial por infracción a las vigentes leyes del Subsidio.

Don Pedro Grande Expósito, 100 pesetas. Don Domingo Rey Pulido, 350 pesetas. Don José Riveriño Bottellero, 500 pesetas. Don Juan Salgado Fuentes, 500 pesetas. Don Rafael Morgado Costa, 100 pesetas. Do Juan Andrada Ollero, 100 pesetas y Don Antonio González Manso, 100 pesetas, vecinos de Valencia de Alcántara.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 15 de Mayo de 1940.—El Jefe Provincial, Hilario Muñoz. 2329

### Audiencia Territorial

### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncio

Recurso número 45-940

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por Pedro Campos García, interponiendo recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Junta Administrativa de Contrabando y Desfraudación de esta provincia de fecha 27 de Marzo próximo pasado, por el que se impuso al recurrente la multa de 2.396 pesetas, 17 céntimos, por aprehensión de café.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal la publicación del presente, conforme se efectúa en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto o quisieren coadyuvar con él a la administración.

Cáceres a 9 de Mayo de 1940.—El Secretario, Germán Repetto.—V.º B.º, el Presidente, Juan Ruiz Rivas. 2334



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## CUENTA DE PRECISOS

### EJERCICIO ECONOMICO

**CUENTA GENERAL que rinde el Presidente de la Corporación como Ordenador**  
Primera parte.—Cuenta del

CAPITULOS	Presupuesto ordinario		AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO			TOTAL GENERAL	
	Pesetas	Cts.	Por defecto de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL	Pesetas	Cts.
1.º Rentas .....	97.329	15	»	»	»	97.329	15
3.º Subvenciones y donativos.....	1.265.388	35	663	»	663	1.266.048	35
5.º Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones...	82.182		»	»	»	82.182	
8.º Arbitrios provinciales.....	213.718	96	»	»	»	213.718	96
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	1.131.882	69	»	»	»	1.131.882	69
10. Cesiones de recursos municipales.....	705.665	54	»	»	»	705.665	54
11. Recargos provinciales.....	241.264	92	»	»	»	241.264	92
17. Reintegros .....	95.192	54	34.920	84	34.920	130.113	38
Presupuesto ordinario .....	3.832.621	15	35.583	84	35.583	3.868.204	99
Resultas incorporadas al mismo.....	4.516.035	25	79.680	84	79.680	4.595.716	09
Presupuesto ordinario refundido.....	8.348.656	40	115.264	68	115.264	8.463.921	08

Parte Segunda.—Cuenta del

CAPITULOS	Presupuesto Ordinario		AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO			TOTAL GENERAL	
	Pesetas	Cts.	Por transferencias	Por suplementos de crédito	Por créditos extraordinarios	TOTAL	Pesetas Cts.
1.º Obligaciones generales .....	259.272	32	»	32.522	34.500	34.500	293.772 65
2.º Representación provincial .....	17.500		»	12.250	14.005	14.005	31.505 15
5.º Gastos de recaudación.....	49.250		»	»	17	17	49.267 50
6.º Personal y material.....	466.915		»	2.333	5.311	7.644	474.559 64
7.º Salubridad e higiene.....	23.580		»	»	»	»	23.580
8.º Beneficencia.....	1.265.990		»	79.860	33.261	113.121	1.379.111 55
9.º Asistencia social .....	62.665		»	»	»	»	62.665
10. Instrucción pública.....	96.656	20	»	»	»	»	96.656 20
11. Obras públicas y edificios provinciales .....	1.540.542	63	»	9.500	20.514	30.014	1.570.556 84
13. Montes y pesca.....	250		»	»	»	»	250
17. Devoluciones.....	30.000		»	»	»	»	30.000
18. Imprevistos .....	20.000		»	»	»	»	20.000
Presupuesto ordinario.....	3.832.621	15	»	136.465	62.837	199.303	4.031.924 53
Resultas incorporadas al mismo .....	4.281.485	70	»	»	54.223	54.223	4.335.709 06
Presupuesto ordinario refundido.....	8.114.106	45	»	136.465	117.060	253.526	8.367.633 59

Parte tercera

RESUMEN	PRESUPUESTO ORDINARIO		PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO A.	
	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas
Existencia en Caja el 31 de Diciembre de 1935.....	»	489.538	»	»
Ingresos realizados por cuenta del ejercicio económico de 1936.....	1.228.041	97	»	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.228.041</b>	<b>97</b>		
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo .....	1.590.392	97	»	»
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1936 .....	»	»	»	»

La que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los efectos que determina el artículo 297 del Estatuto Provincial.—

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

#### NEGOCIADO DE URBANA

Aprobado por la Superioridad, con fecha 7 de Mayo de 1940, la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de ESCURIAL, se previene que el plazo para entablar reclamaciones en solicitud de revisión general de los trabajos, por existencia de errores técnicos, es de un año, a partir

de la fecha de aprobación de los trabajos, con arreglo a lo prevenido en el artículo 65 del Reglamento de 15 de Septiembre de 1932.

Lo que se hace público por medio de este periódico Oficial para conocimiento del Ayuntamiento de ESCURIAL, siendo el único facultado para solicitar dicha revisión, en armonía con el citado precepto legal.

Cáceres a 15 de Mayo de 1940.—  
El Administrador, P. S., Eduardo Cuadrado.

2333

### Comisión Depuradora del Magisterio

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión Depuradora D) de la provincia de Cáceres, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 66 de 8 de Noviembre de 1936 y disposiciones complementarias.

Examinada la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el in-

forme de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:  
Suspender de empleo y sueldo durante un período de dos años, traslado forzoso fuera de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a don Antonio Felipe Harto, Maestro Nacional de Valdeobispo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

# CIAL DE CÁCERES

## SUPUESTOS

NÓMICO DE 1936

bor de Pagos de la misma en cumplimiento de las disposiciones vigentes  
presupuesto de Ingresos

ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO				PENDIENTE DE COBRO QUE PASA A RESULTAS					
Por exceso de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL		Presupuesto liquidado	Cobrado durante el ejercicio	Ingresos liquidados y no realizados	Créditos con carácter permanente	TOTAL	
		Pesetas	Cts.					Pesetas	Cts.
32.005 40	»	32.005 40		65.323 75	18.586 80	46.736 95	»	46.736 95	
»	957.167 63	957.167 63		308.880 72	152.846 86	156.033 86	»	156.033 86	
23.498 59	»	23.498 59		58.683 41	38.775 29	19.908 12	»	19.908 12	
2.682 75	»	2.682 75		211.036 21	2.699 53	208.336 68	»	208.336 68	
»	»	»		1.131.882 69	367.606 26	764.276 43	»	764.276 43	
»	»	»		705.665 54	444.620 58	261.044 96	»	261.044 96	
»	»	»		241.264 92	120.632 46	120.632 46	»	120.632 46	
4.311 85	»	4.311 85		125.801 53	82.274 19	43.527 34	»	43.527 34	
62.498 59	957.167 63	1.019.666 22		2.848.538 77	1.228.041 97	1.620.496 80	»	1.620.496 80	
161.475 94	57.643 05	219.118 99		4.376.597 10	1.441.688 17	1.467.485 96	1.467.422 97	2.934.908 93	
2.239.974 53	1.014.810 68	1.238.785 21		7.225.135 87	2.669.730 14	3.087.982 76	1.467.422 97	4.555.405 73	

### presupuesto de Gastos

ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO				PENDIENTE DE PAGO QUE PASA A RESULTAS						
Por transferencias	Por exceso de los gastos calculados	Por otros conceptos	TOTAL		Presupuesto liquidado	Pagado durante el ejercicio	Obligaciones reconocidas y no satisfechas	Créditos con carácter permanente	TOTAL	
			Pesetas	Cts.					Pesetas	Cts.
»	53.517 60	4.051 70	57.569 30		236.203 35	180.256 21	55.947 14	»	55.947 14	
»	5.258 13	»	5.258 13		26.247 02	26.247 02	»	»	»	
»	39.685 16	0 08	39.685 24		9.582 26	9.523 26	59	»	59	
»	9.285 13	14.667 21	23.952 34		450.107 30	423.897 95	26.709 35	»	26.709 35	
»	5.000	»	5.000		18.580	»	18.580	»	18.580	
»	220.293 59	22 50	220.316 09		1.158.795 46	595.450 22	563.345 24	»	563.345 24	
»	25.566 36	»	25.566 36		37.098 64	20.311 65	16.786 99	»	16.786 99	
»	2.009	89.856 20	91.865 20		4.791	1.125	3.666	»	3.666	
»	27.649 86	993.583 67	1.021.233 53		549.323 31	327.683 44	3.333 95	218.305 92	221.639 87	
»	250	»	250		»	»	»	»	»	
»	29.597 51	»	29.597 51		402 49	»	402 49	»	402 49	
»	12.827 03	»	12.827 03		7.172 97	6.398 22	774 75	»	774 75	
»	430.939 37	1.102.181 36	1.533.120 73		2.498.303 80	1.590.892 97	689.604 91	218.305 92	907.910 83	
»	320.731 24	»	320.731 24		4.014.977 82	648.364 62	1.190.311 17	1.176.302 03	2.366.613 20	
»	751.670 61	1.102.181 36	1.853.851 97		6.513.281 62	2.239.257 59	1.879.916 08	1.394.607 95	3.274.524 03	

### ra.—Balance

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO B.		PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO C.		TOTAL		TOTAL GENERAL	
Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas	Pesetas	Cts.
»	»	»	»	»	489.538 69	489.538 69	
»	»	»	»	1.228.041 97	952.149 48	2.180.191 45	
»	»	»	»	1.228.041 97	1.441.688 17	2.669.730 14	
»	»	»	»	1.590.392 97	648.364 62	2.239.257 59	
»	»	»	»	»	»	430.472 55	

Cáceres, 9 de Mayo de 1940.—El Presidente, Manuel González Gil.—El Secretario, Faustino Artero Ortega.

2224

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Mayo de 1940.— José Ibáñez Martín.—Rubricado. Insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Es copia.—El Jefe de la Oficina, Angel Palencia.—Rubricado.

2330

### Editorial "Extremadura", S. A.

CONSEJO DE ADMINISTRACION  
— — —  
Anuncio

La Editorial «Extremadura», S. A., cita por el presente a Junta General ordinaria de Accionistas para el día veintidós del actual, a las veinte horas, en primera convocatoria y a las veintiuna en segunda, en su domicilio social (Plaza del Obispo Segura, número 2), para examen y aprobación si procede de los balances y

cuentas correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos treinta y nueve.

Cáceres, diez de Mayo de mil novecientos cuarenta.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Villar, 2351 (8'90 pstas.)

### Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas

Por el presente se hace saber que

habiendo hecho efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número sin 1938 del año 1938, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Cáceres, e impuesta al vecino de Malpartida de Cáceres, Cayetano Mogollón Barriga, este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres a 15 de Mayo de 1940.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º, el Presidente, A. Dávila. 2331



## Parque de Intendencia

### ANUNCIO

Por el presente se anuncia que el día veintisiete del mes actual se reunirá la Junta Económica de es Parque para contratar el servicio de elaboración de pan para el mes de Junio próximo a las fuerzas destacadas en la Plaza de Plasencia y bajo las condiciones siguientes:

La harina necesaria para la elaboración será entregada al adjudicatario por el Parque de Intendencia de esta capital.

Las demás condiciones para la elaboración de pan se facilitarán por la Jefatura del Detall de dicho Establecimiento.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Cáceres, diez de Mayo de mil novecientos cuarenta.—El Director, Joaquín Delgado.

(10'70 pstas.)

2245

## Orden general de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona

### REGISTROS CENTRALES

Orden número 57

Busca y captura.

1070. José Sánchez (a) «El Cabezas», que estuvo domiciliado calle Lancaster, 4, presunto asesino durante el dominio rojo. 1284-8. J. S.

1071. Angel Moreno Garrigós, 23 años, soltero, de Cartagena, que estuvo domiciliado en Cano, 22, pral. 2.ª, elemento rojo de acción, según nota del S. I. P. M. 1284-7. J. S.

1072. José Llorens Romero, 37 años, contable, de Port-Bou, estuvo domiciliado calle Casanovas, 193, 5.ª-1.ª, elemento a anarquista, formó parte del Comité del Asilo de San Juan de Dios. 1284-6. J. S.

1073. Una tal «Matia», que estuvo domiciliada calle Sicilia, 255-pasaje-3.ª puerta, esposa de Francisco Fenoll Villapardo, incurrió en delitos durante el dominio rojo, según nota del S. I. P. M. 1284-11. J. S.

1074. Juan Francisco Rodríguez (a) «Juanito de Triana» estuvo domiciliado calle Ang'á, 9-Taberna; hizo armas contra nuestro Glorioso Alzamiento. 1284-12. J. S.

1075. Alejandro Roca, que estuvo domiciliado calle Provenza, 40, antiguo afiliado a la C. N. T., voluntario de las milicias rojas, se le vió con fusil. 1284-10. J. S.

1076. Francisco Sans, que vivió calle Muntaner, 139 2.ª, perteneció a Patrullas de Control, sección 7.ª, según nota del S. I. P. M. 776-27. J. S.

Busca y presentación.

1077. Fernando Santamaría Lecumberri, 16 años, alto, delgado, rubio, ojos claros, tez pálida, nariz larga; fugado de su domicilio paterno en Bilbao. 1236-44.

1078. Pablo Vallhourat Cutillas, 16 años, hijo de Antonio y Dolores, de Cornellá (Barcelona), fugado de su domicilio en dicho pueblo, calle Virgen del Pilar, 8-2.ª-2.ª 1236-42.

Interesados por el Negociado de Reclamaciones de Familia.

Averiguación de domicilio o paradero.

1079. Isabel Sabater Bordera, dijo ir a vivir en Padilla, 270. 1258-23.

1080. Antonio Roda Gómez, dijo

ir a vivir a la Avenida de Gaudí, 25. 1234-13.

1081. Antonjo García Salin, dijo ir a vivir a calle Aragón, 466. 1258-17.

1082. Miguel Martínez Marcía, dijo ir a vivir a Sabadell. 1205-57.

1083. Angeles Gané Aixelá, dijo ir a vivir calle Provenza, 176. 1185-22.

Todos ellos interesados por el Negociado de Registros Centrales (Evacuados) de esta J. Superior.

1784. Remedios Francas Virosta, 35 años, casada, desaparecida de su domicilio calle Independencia, 302. 1236-38. R. de F.

1085. Dolores Valle Inglés, de 37 años, casada, modista, hija de Pablo y María, de Poble de Ciervos (Lérida), desaparecida de su domicilio calle Mallorca, 131-3.ª-1.ª 1236-16 R. de F.

Queda sin efecto.

La requisitoria 1055 de 1940, referente a Joaquina Manero Aguilar. La requisitoria 900 de 1940, referente a Ignacio Sánchez López. La requisitoria 771 de 1940, referente a Alfonso Pacheco Segura. La requisitoria 970 de 1940, referente a Salvador Busquet Merino. La requisitoria 911 de 1940, referente a Francisca Busque Guzmán. La requisitoria 37 de 1939, referente a Juan Mut Novell.

Barcelona, 8 Abril de de 1940.—El Jefe Superior, L. Martí Olivares. 1839

## Alcaldías

### CASAS DE DON ANTONIO

Al vecino de esta villa Pedro García Pulido, se le extravió el día siete del actual, una burra, ocho años, parda, 1'10 alzada, en el undécimo mes de preñez. Se ruega al que sepa su paradero, avise en la Alcaldía de esta villa.

(4'70 pstas.)

2281

### EL JAS

Don Luis Noche Bellanco, Presidente de la Junta general del Repartimiento de Utilidades para el presente año.

Hago saber: Que confeccionado el de este término para el año actual de 1940, se halla expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto Municipal, durante cuyo plazo y tres días más, se presentarán contra el mismo las reclamaciones que crean oportunas los contribuyentes en él comprendidos y las que han de basarse en hechos precisos, concretos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Este anuncio servirá además de notificación a los contribuyentes con residencia en otros términos municipales, que a continuación se relacionan:

Nombres y apellidos, vecindad y cuota anual

Antonio F. Ballester Gazapo, Moraleja, 2.191'62 pesetas.

Angel Gil Jorge, San Martín de Trevejo, 666 92.

Juan Martín Sajeras, idem, 68'98.

Jacinto Sampedro Sastre, Valverde del Fresno, 2.105'02.

Manuel María Díez (herederos de), idem, 335'90.

Agustín Pestana Donoso, San Martín de Trevejo, 19'19.

Agustín Aparicio, id., 1'55.

Antonio Merino (herederos de), idem, 6'58.

Angel Almaraz, idem, 9'12.

Ambrosio Donoso, id., 1'25.

Agustín Fernández, id., 0'81.

Adolfo Díaz Gómez, id., 11'81.

Anastasio Paino, id., 4'36.

Anastasio Simón Acosta, id., 13'76.

Angel Piriz Blanco, id., 10'83.

Antonio Martín Márquez, id., 7'63.

Angel Martín Paino, id., 7'31.

Bonifacio Martín, id., 1'75.

Baltasar Martín, id., 4'49.

Beatriz González, id., 19'19.

Brígida López Blanco (herederos de), id., 9'40.

Basilio Piriz Blanco, id., 9'40.

Crisóstomo Pérez, id., 9'40.

Cayetano Lozano, id., 3'49.

Caetano Pereira, id., 3'81.

Cayo Chamorro, id., 3'36.

Claudio Rodríguez Monge, idem, 5'39.

Cipriano Sánchez, id., 3'23.

Carlos García, id., 3'81.

Crisóstomo García, id., 2'82.

Carlos de Ojesto, id., 1'25.

Cristina García, id., 2'01.

Clara Martín, id., 1'64.

Claudio Baile Martín, id., 28'29.

Clemente González, id., 5'74.

Conrada Pulido, id., 2'31.

Demetrio Moreno, id., 6.

Demetria Paino, id., 8'44.

Emilio Galdin, id., 6'11.

Emilio Pereira, id., 10'36.

Enriqueta Sánchez, id., 52'32.

Eduvigis Gómez, id., 7'59.

Elias Pérez Donoso, id., 6'63.

Eugenio Fernández, id., 6'63.

Eduarda Gómez, id., 7.

Eleuteria Frade Gordillo, idem, 1'38.

Fructuoso Domínguez, id., 2'05.

Felipe Sabino, id., 0'81.

Fabiana Paino, id., 6'87.

Francisco Carretero, id., 5'21.

Félix García, id., 1'59.

Felipa Piriz, id., 2'18.

Francisco Lozano, id., 1'09.

Fernán Martín, id., 1'88.

Félix Hidalgo, id., 3'85.

Fulgencia Durán, id., 4'33.

Francisca Alvarez Toribio, id., 6.

Felicitas Montes, id., 12'80.

Fernando Martín Pérez, id., 20'71.

Germán Carretero, id., 2'18.

Gregorio Martín Márquez, idem, 5'45.

Gregorio Caballero, id., 0'85.

Gabino Blasco García, id., 7'18.

Gregorio Paino, id., 9'89.

Gumersindo Domínguez, id., 1'09.

Isidoro Gómez (herederos de), id., 64'89.

Isabel Martín, id., 10'29.

Isidoro Gordillo, id., 0'68.

Isidoro Aparicio, id., 4'36.

Ignacio Márquez, id., 3'63.

Isabel Gómez, id., 29'34.

Isidoro Frade García, id., 29'56.

Julián Paino, id., 3'54.

Julio Mateos Durán, id., 3'54.

Julián Fernández, id., 1'55.

Juliana Prieto, id., 25'43.

Jerónimo Carpintero, id., 6'54.

Juan Caballero, id., 3'67.

Juan Carretero, id., 3'54.

Jerónimo Carretero, id., 9'15.

Juan Ramón Frade, id., 7'99.

Julián Pérez, id., 1'55.

Juan Castaño González, id., 6'76.

Jerónimo Pérez, id., 4'04.

Julián Martín Pérez, id., 33'70.

Josefa Navarro, id., 69'48.

Liberato Carretero, id., 19'71.

Lucio Fernández, id., 0'89.

Laureana Pérez, id., 2'18.

Liberia García, id., 24'53.

Lucas Fernández, id., 2'18.

Lucas Carrasco, id., 1'55.

Lorenzo Martín, id., 1'92.

Luisa Sánchez Moreno, id., 1'92.

Leocadio Baile, id., 0'85.

María Jesús Peralta, id., 8'72.

Marcelino García, id., 8'72.

Melión Carretero, id., 4'33.

Maximino Carretero, id., 19'40.

Marceliano Montes, id., 2'14.

Marcelino del Rivero, id., 4'36.

Matea Pérez Simón, id., 3'41.

María Iglesias, id., 3'09.

Modesta Paino, id., 2'73.

Martín Pérez, id., 2'45.

Marcelino Centeno, id., 4'28.

María Caballero Jorge, id., 39'22.

María Martín Carretero, id., 3'41.

Mateo Valiente Domínguez, idem, 2'45.

Cipriano Paino Amara, id., 16'89.

Narciso Durán Martín, id., 47'90.

Nicolás Rivas, id., 0'85.

Nicolás Martín, id., 2'40.

Narciso Martín, id., 1'29.

Nicolás de Ojesto, id., 1'55.

Nicolás Rodríguez, id., 12'80.

Orencio Chaparro Cardo, idem, 23'27.

Pablo Gaspar, id., 4'24.

Primitivo Paino, id., 1'09.

Pascasio Pereira, id., 3'41.

Pedro Domínguez, id., 13'08.

Pedro Martín, id., 12'08.

Plácido Pérez, id., 3'63.

Pío Albarrán, id., 9'65.

Pedro Mateos, id., 2'18.

Petra Carretero, id., 2'87.

Pablo Gómez Gordillo, id., 1'43.

Patricio Chamorro, id., 4'24.

Román Fernández, id., 16'80.

Rufino Pereira, id., 10'83.

Ramona Millán, id., 1'55.

Rufino Martín Márquez, id., 1'55.

Rosalino Ofretorio, id., 22'89.

Santiago Acedo, id., 1'68.

Simona Paino, id., 3'54.

Santos Prado, id., 0'85.

Simón Domínguez, id., 30'72.

Sixto Pestana, id., 1'25.

Santiago Pérez, id., 3'94.

Teodora Donoso, id., 8'90.

Tomás Carretero, id., 13'17.

Teresa Caballero, id., 1'38.

Teófilo Frade, id., 1'75.

Teodora Jorge Holgado, idem, 27'05.

Valentín Pereira, id., 13'76.

Victoriano Gaspar, id., 50'14.

Vicente Martín, id., 2'09.

Valentín Carretero, id., 19'53.

Victoriano Paino, id., 2'18.

Vicente Martín González, idem, 1'25.

Victoria Gómez, id., 9'20.

Andrés Flores Vázquez, Valverde del Fresno, 3'09.

Angel Rivero, id., 1'38.

Andrés Parra Navero, id., 13'08.

Blas Méndez, id., 3'63.

Blas Robledo, id., 3'63.

Custodio Fernández, id., 1'88.

Eugenio Obregón, id., 10'56.

Eugenio Flores Vázquez, id., 2'82.

Florencio Pereira, id., 2'01.

Facundo Martín, id., 3'90.

Gaspar Vaz, Fuente Grimaldo, 4'34.

Inés Martín, Valverde del Fresno, 0'72.

José Flores Vázquez, id., 2'82.

José Antonio Carrero, id., 2'69.

Lorenzo Parra Beilanco, id., 7'54.

Mateo Piñero Pascual, id., 4'28.

Nicolás Rodríguez, id., 1'25.

Pedro Gundín Simón, id., 5'25.

Reyes Obregón, id., 5'52.

Simón Flores Vázquez, id., 1'43.

Vidal Obregón, id., 31'86.

Camila Merino Guillén, San Martín de Trevejo, 154'07.

Eijas, 24 de Abril de 1940.—El

Presidente, Luis Noche. 2029

IMP DE LA DEPUTACION PROVINCIAL